



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 026 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 23 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000522-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de marzo de 2018 emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 000288-2018-MIDIS/PNADP-URH de fecha 23 de marzo de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000051-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno - infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en el citado artículo;

Que, el literal A) del subtítulo Coordinador(a) Técnico(a) del Artículo 9° del Capítulo II del Manual de Operaciones del Programa aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, señala que el Coordinador (a) Técnico (a) de la Dirección Ejecutiva, entre otras funciones, apoya al (a la) Director (a) Ejecutivo (a) en la dirección y supervisión de las unidades técnicas y unidades territoriales del Programa, orientando el cumplimiento de los objetivos y metas;



Que, al encontrarse vacante la función de Coordinador (a) Técnico (a) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 184-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 31 de octubre de 2017, se dispuso la suplencia de doña Imelda Diana Silva Pretel - Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como Coordinadora Técnica;

Que, mediante Memorando N° 000522-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de marzo de 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa sobre las recargadas labores con que cuenta como responsable de la citada Unidad y como parte del equipo de planeamiento estratégico del Programa y del MIDIS, así como por la implementación del recientemente aprobado Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa; por lo que en atención de lo expresado, solicitó la dispensa de la suplencia que viene ejerciendo como Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Memorando N° 000288-2018-MIDIS/PNADP-URH de fecha 23 de marzo de 2018, la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que se ha evaluado el perfil de la servidora Doris Judith Mansilla Doria - Especialista de Seguimiento de la Dirección Ejecutiva, quien cumple con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos del Programa aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE del 07 de febrero de 2018, por lo que recomienda emitir la resolución correspondiente, que disponga la suplencia de las funciones de la referida servidora como Coordinadora Técnica de este Programa;

Que, mediante el Informe N° 000051-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de marzo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable la emisión de la resolución de suplencia por encontrarse enmarcada en la legislación laboral y administrativa vigente, asimismo por resultar necesaria para garantizar el flujo administrativo y el cumplimiento de las funciones asignadas al Coordinador (a) Técnico (a) del Programa;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la servidora **Doris Judith Mansilla Doria** - Especialista de Seguimiento de la Dirección Ejecutiva, asuma a partir de la fecha, la suplencia de funciones como Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a los servicios que viene prestando.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 184-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 31 de octubre de 2017, a través de la cual se dispuso la suplencia de doña Imelda Diana Silva Pretel como Coordinadora Técnica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dándosele las gracias por la función desempeñada.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación a la servidora señalada en el Artículo 1° de la presente, y para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

